

### **Normas de uso de la Piscina Municipal de Verano:**

1. Es obligatorio el uso del gorro de baño independientemente de la longitud y cantidad de cabello.
2. Es obligatorio ducharse antes de introducirse en la piscina y cerrar las duchas una vez finalizado su uso. Está prohibido hacer uso de jabón o similares en las mismas.
3. Se prohíbe arrojar objetos extraños al vaso de la piscina.
4. Se prohíbe practicar juegos peligrosos que puedan poner en peligro la integridad de las personas.
5. Es obligatorio el uso de chanclas de baño para desplazarse por la instalación.
6. Por una mayor higiene, se ruega se haga uso de las papeleras y ceniceros.
7. No se permite la entrada de animales.
8. Por su peligrosidad, no se permite la entrada de ningún tipo de envase o recipiente de vidrio.
9. Durante la duración de los cursillos, las zonas o calles destinadas a tal fin, no podrán ser utilizadas por personas no inscritas en ellos.
10. Aquellos usuarios que con sus actuaciones provoquen altercados, alteren la normal convivencia, o se comporten causando molestias a otras personas, podrán ser expulsados de la instalación.
11. No se permitirá cualquier acción que perturbe o moleste al resto de usuarios, por tanto se evitará correr, jugar con balones o pelotas, juegos violentos, zambullirse violentamente en zonas donde haya bañistas y/o otros usuarios.
12. No está permitido el uso de videocámaras y cámaras de fotos en las Instalaciones Deportivas Municipales, en virtud del artículo 1.4 del Real Decreto 1332/1994, de 20 de junio, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley Orgánica de Protección de Datos 5/1992, en los artículos 2 y 3 de la Ley Orgánica de Protección de Datos 15/1999, en artículo 2.a) y en su Considerando 14, de la Directiva 95/46/CE.
13. No se permite la entrada a la Instalación a los menores de 12 años si no están bajo la supervisión de un adulto responsable.
14. El Ayuntamiento de Zuera no se hace responsable de la pérdida o desaparición de objetos particulares de los usuarios así como del incumplimiento de las normas de uso.
15. El Servicio Municipal de Deportes se reserva el derecho de modificar los horarios y actividades de utilización de las Instalaciones Municipales.